



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

RESOLUCION N° **0503**
NEUQUEN, **19 JUL 2013**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza “**Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo**” y el Decreto 797/2011 que lo modifica y la **Resolución 471/2013 y 475/2013** en la cual se establece un precio a partir del día **18 y 28 de junio de 2013** respectivamente.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el Precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **01 de julio de 2013**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado “Tasa de Servicio de Playa”


Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

es copia


Daniel C. Artaza
Dir. Gral. de Econ. y Leg.
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

fdo. Artaza



ARTICULO 1º) Fijar el precio testigo de combustible a partir del 01 de ----- julio de 2013 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ 7,608
DIESEL 500:	\$ 6,798
NAFTA PREMIUM:	\$ 8,198
EURO DIESEL:	\$ 7,788
KEROSENE:	\$ 9,309

ARTICULO 2º)- APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA ----- vigentes.-

ARTICULO 3º)- TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º todas las ----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º)- REGISTRESE, cúmplase de conformidad, desde al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE


Daniel C. Falso Artaza
Dir. Br. de Trámite Inv. y Leg.
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

es copia

fdo. Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1935</u>
Fecha <u>26...10.7...2013</u>